



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de agosto de 2009

Número 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ANEXO Técnico Unico del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Adriana González González. (2ª. Publicación). ANEXO

EDICTO al C. Pedro Leonardo Mendoza Ruiz. (2ª. Publicación). ANEXO

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Primer y Segundo Trimestre del Ejercicio 2009, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. ANEXO

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

SEGUNDO Informe Trimestral 2009 de Obra Pública del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ANEXO TECNICO UNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A TRAVES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO MARQUEZ BLAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, JUAN CARLOS A. MENDEZ VITAL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, JUAN CARLOS RUBIO CASTRO, DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MARCO ANTONIO NOVELLA JUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, MANUEL GONZALEZ BAUTISTA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR, JORGE AGUILAR MONTAÑO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, FRANCISCO ALBERTO LOPEZ QUIROZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DAVID JAVIER BAEZA TELLO, DIRECTOR DE LEGISLACION Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD Y FRANCISCO J. SALGADO CORONEL, COORDINADOR REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LIC. ANTONIO MARTNEZ TORRES; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. OSCAR ALMARAZ SMER; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. LIC. JOSE IVES SOBERON TIJERINA; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. LIC. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. LIC. JAVIER CORDOBA GONZALEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

1.- OBJETO

El presente Anexo Técnico Único establece los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán los Ejes que sustentan las estrategias y acciones del Convenio de Coordinación del cual deriva el presente Anexo Técnico Único.

2.- MONTO

Las partes convienen que los montos previstos en la Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación del cual deriva el presente Anexo Técnico Único, se destinen a cada uno de los Ejes aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública de la siguiente manera:

Eje	Aportación Federal	Aportación del Gobierno del Estado	Total
Alineación de las capacidades del Estado mexicano contra la delincuencia	102,548,617.60	27,681,557.43	130,230,175.03
Prevención del delito y participación ciudadana	0.00	16,257,900.00	16,257,900.00
Desarrollo institucional	13,552,746.00	7,167,254.00	20,720,000.00
Sistema penitenciario	0.00	0.00	0.00
Combate a la corrupción	750,000.00	2,250,000.00	3,000,000.00
Plataforma México	137,924,958.40	22,228,685.57	160,153,643.97
Indicadores de medición	1,425,000.00	1,275,000.00	2,700,000.00
Total	256,201,322.00	76,860,397.00	333,061,719.00

3.- ACCIONES PROGRAMATICAS

3.1.- EJE: ALINEACION DE LAS CAPACIDADES DEL ESTADO MEXICANO CONTRA LA DELINCUENCIA.

3.1.1.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivos:

- Establecer un sistema nacional de desarrollo policial, perfeccionando los mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los elementos de las instituciones policiales del país.
- Incorporar dentro de la normatividad interna de las entidades federativas, los procedimientos homologados para la implementación del Servicio Nacional de Carrera.
- Coordinar la elaboración, implementación e instrumentación del modelo académico, que establezca las equivalencias de contenidos mínimos de los planes y programas de formación del personal de seguridad pública.
- Desarrollar las actividades que en materia de capacitación deriven del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Dirigir las actividades académicas y de investigación, a fin de elaborar programas de formación especializada para el combate a delitos de mayor incidencia, desarrolladas en las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de seguridad pública, con el propósito de ampliar el número de servidores públicos capacitados.
- Consolidar los procedimientos de operación del programa de evaluaciones de control de confianza del personal sustantivo de seguridad pública (confianza, técnicas de la función, de conocimientos generales, psicológicas, médicas, toxicológicas, entorno social y situación patrimonial).
- Impulsar el cumplimiento de las reformas constitucionales en el rubro de Seguridad y Justicia Penal, en materia de formación especializada para el personal de seguridad pública, de procuración y administración de justicia.
- Impulsar la dotación de equipamiento del personal y de instalaciones de seguridad pública, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con las metas institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
- Apoyar el fortalecimiento o en su caso, la creación y formación de unidades estatales para combate al secuestro; así como elaborar programas en la lucha frontal contra el narcomenudeo.
- Continuar con la realización de operativos conjuntos con la participación de los tres órdenes de gobierno, para recuperar los espacios que han sido invadidos por la delincuencia, y acotar la logística criminal, romper redes y vínculos de grupos delictivos, mediante el trabajo de inteligencia policial en todo el país.
- Proveer el equipamiento de personal policial preventivo, ministerial o judicial, custodio, peritos y agentes del ministerio público estatales y municipales, así como sus instalaciones.
- Proveer a las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y del sistema penitenciario la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz mediante proyectos y acciones de construcción mejoramiento o ampliación.

b) Líneas de acción:

- Adecuar los instrumentos básicos para la implementación y práctica del Servicio Nacional de Carrera, que incluya: perfiles de grado de competencia; migración; movilidad vertical y horizontal; mapa funcional; movilidad de intercorporaciones; mapa de riesgos geodelictivos y cuadro de prestaciones.

- Establecer y conformar modelos homologados para la profesionalización del personal que se desempeña en las distintas jerarquías y áreas de la seguridad pública.
- Crear y/o fortalecer el Centro de Control de Confianza Certificado en la Entidad Federativa.
- Sujetar a evaluación permanente y de control de confianza, a través de organismos certificados, al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de los centros de readaptación social.
- Evaluar al personal en las áreas sensibles, dar seguimiento a elementos dados de baja y comunicar sus resultados a un portal ciudadano.
- Someter a exámenes a responsable, al primer nivel de mando y a todos los integrantes de las unidades antisequestro.
- Perfeccionar los mecanismos de selección y capacitación de los elementos de las instituciones policiales y de procuración de justicia y de los propios mandos.
- Conformar un esquema estandarizado de capacitación especializada que permita alinearlo a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Establecer mecanismos homogéneos de capacitación, que permitan la actualización mediante cursos especializados bajo el criterio de un programa nacional que integre el conocimiento científico en la investigación policial, de acuerdo a las reformas constitucionales de Seguridad y Justicia Penal.
- Dar prioridad a la adquisición de equipamiento de personal e instalaciones de última generación tecnológica que propicie la homologación de equipos.
- Prever los mecanismos necesarios para incorporar a las entidades federativas a las plataformas informáticas de manejo de información que ponga a disposición el SNSP a fin de acceder, en tiempo y forma los datos que correspondan a la programación, presupuestación, seguimiento y cierre de los programas de inversión de equipamiento para la seguridad pública.
- Dar prioridad a las obras multianuales en proceso, a fin de concluir la construcción y propiciar su puesta en operación.
- Fortalecer las instalaciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.
- Elaborar programas tipo y el diseño de cursos, talleres y seminarios de capacitación para cada Entidad Federativa e insertar mecanismos de capacitación continua en materia de combate al secuestro.
- Fomentar la comunicación y coordinación entre cuerpos policíacos de los tres órdenes de gobierno, como estrategia integral de combate al narcomenudeo.
- Llevar a cabo operativos conjuntos.
- Abatir la oferta, tráfico, distribución y venta de droga en el país, a través de operativos conjuntos entre autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de que la seguridad pública forme parte esencial del bienestar de la sociedad y generar las condiciones que permitan al individuo, realizar sus actividades cotidianas fuera de todo riesgo a su persona y patrimonio.

c) Cuadro de Metas programáticas y montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	DIGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL	TOTAL			
09	8128	01				Alineación de las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia		96,479,517.60	7,069,100.00	102,548,617.50	27,681,557.43	0.00	27,681,557.43	130,230,175.03			
09	8128	01	01			Implementación del Servicio Profesional de Carrera		525,000.00	0.00	525,000.00	175,000.00	0.00	175,000.00	700,000.00			
09	8128	01	01	04		Profesionalización Policial		525,000.00	0.00	525,000.00	175,000.00	0.00	175,000.00	700,000.00			
09	8128	01	01	04	02	Elaboración y Aplicación del Manual de Procedimientos del Servicio de Carrera Policial	1	525,000.00	0.00	525,000.00	175,000.00	0.00	175,000.00	700,000.00	Persona	2,000	
09	8128	01	02			Evaluación y Depuración de Corporaciones Policiales		375,000.00	7,069,100.00	7,444,100.00	125,000.00	0.00	125,000.00	7,569,100.00			

09	8128	01	12	01	02	NO. DE OBRA 01 TIPO. ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA NOMBRE. - ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA DIRECCION. EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA CARR. INTEREJIDAL KM. 2 LOCALIDAD: EJIDO LA PRESITA MUNICIPIO: CD. VICTORIA, TAMAUULIPAS META: CONSTRUCCION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, AULAS, BIBLIOTECA, GIMNASIO Y LABORATORIO DE COMPUTO. ETAPA: PRIMERA	3	14,250,000.00	0.00	14,250,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	15,000,000.00	Obra	1
09	8128	01	14			Infraestructura para la procuración de Justicia		7,977,321.00	0.00	7,977,321.00	2,002,679.00	0.00	2,002,679.00	10,000,000.00		
09	8128	01	14	02		Mejoramiento o Ampliación		7,977,321.00	0.00	7,977,321.00	2,002,679.00	0.00	2,002,679.00	10,000,000.00		
09	8128	01	14	02	02	NO. DE OBRA 01 TIPO. COMANDANCIA POLICIA MINISTERIAL NOMBRE. - COMANDANCIA POLICIA MINISTERIAL, CD. VICTORIA DIRECCION 8 Y 10 CEROS CARRERA TORES, COL. BENITO JUAREZ LOCALIDAD CD. VICTORIA MUNICIPIO: CD. VICTORIA, TAMAUULIPAS META. MEJORAMIENTO DE MUROS DE TABLAROCA, PISOS. IMPERMEABILIZACION. ELECTRICIDAD, PLOMERIA. TECHUMBRE EN ESTACIONAMIENTO Y ACABADOS. ETAPA. UNICA	3	7,247,321.00	0.00	7,247,321.00	1,752,679.00	0.00	1,752,679.00	9,000,000.00	Obra	1
09	8128	01	14	02	02	NO. DE OBRA 02 TIPO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA NOMBRE. - PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION: LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y CARR. VICTORIA - MATAMOROS. LOCALIDAD: CD. VICTORIA. MUNICIPIO: CD. VICTORIA META: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS. IMPERMEABILIZACION. PINTURA. Y ACABADO. ETAPA. UNICA	3	750,000.00	0.00	750,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,000,000.00	Obra	1
09	8128	01	15			Infraestructura de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia para la Seguridad Publica en el Ambito Penal.		8,050,658.00	0.00	8,050,658.00	894,517.00	0.00	894,517.00	8,945,175.00		
09	8128	01	15	01		Construcción		8,050,658.00	0.00	8,050,658.00	894,517.00	0.00	894,517.00	8,945,175.00		
09	8128	01	15	01	02	NO. DE OBRA 01 TIPO. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO NOMBRE. - SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN RIO BRAVO DIRECCION: CALLE RIO GRANDIS S/N LOCALIDAD: NUEVO PROGRESO MPIO. DE RIO BRAVO META. CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE JUZGADOS Y ARCHIVOS ETAPA: SEGUNDA Y ULTIMA	3	8,050,658.00	0.00	8,050,658.00	894,517.00	0.00	894,517.00	8,945,175.00	Obra	1
09	8128	01	16			Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones para los Centros de Control de Confianza		10,935,786.00	0.00	10,935,786.00	2,906,981.00	0.00	2,906,981.00	13,842,767.00		
09	8128	01	16	01		Construcción		10,935,786.00	0.00	10,935,786.00	2,906,981.00	0.00	2,906,981.00	13,842,767.00		
09	8128	01	16	01	02	NO. DE OBRA 01 TIPO. CENTRO CONTROL Y CONFIANZA NOMBRE. - CENTRO ESTATAL DE EVALUACION, CONTROL Y CONFIANZA. DIRECCION. EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA CARR. INTEREJIDAL KM. 2 LOCALIDAD: EJIDO LA PRESITA MUNICIPIO: CD. VICTORIA TAMAUULIPAS META. CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION, CONTROL Y CONFIANZA ETAPA: UNICA	3	10,935,786.00	0.00	10,935,786.00	2,906,981.00	0.00	2,906,981.00	13,842,767.00	Obra	1
09	8128	01	18			Operativos Conjuntos		0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
09	8128	01	18	01		Operativos Policiacos		0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
09	8128	01	18	01	01	Operativos Preventivos	1	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	Programa	12
09	8128	01	18	01	02	Operativos de Reacción	1	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Programa	6
09	8128	01	18	01	03	Operativos de Investigación	1	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Programa	12

d) Cronograma de trabajo:

Alinear las Capacidades del Estado Mexicano Contra la Delincuencia													
EJE 1	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Implementación de Servicio Profesional de Carrera													
Profesionalización Policial													
Evaluación y Depuración de Corporaciones Policiales													
Evaluación de Personal													
Evaluación de Personal de la Unidad Estatal Especializada para el Combate al Secuestro													
Equipamiento de Personal e Instalaciones de Seguridad Publica													
Equipamiento de Personal: Policía Preventiva Estatal													
Equipamiento de Personal e Instalaciones para el Centro de Control y Confianza													
Equipamiento de Personal													
Equipamiento de Instalaciones													
Equipamiento de Personal e Instalaciones para Centros de Capacitación de Cuerpos de Seguridad Publica													
Equipamiento de Instalaciones													
Equipamiento de Personal e Instalaciones para la Procuración de Justicia													
Equipamiento de Personal: Policía Judicial													
Equipamiento de Instalaciones para la Procuración de Justicia													
Equipamiento de Tribunales Superiores de Justicia para la Seguridad Publica en el Ambito Penal													
Equipamiento de Instalaciones para la Impartición de Justicia (T.S.J.)													
Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Centros de Capacitación de Seguridad Publica													
Construcción													
Infraestructura para la Procuración de Justicia													
Mejoramiento o Ampliación													
Infraestructura de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia para la Seguridad Publica en el Ambito Penal													
Construcción													
Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones para los Centros de Control y Confianza													
Construcción													
Operativos Conjuntos													
Operativos Policíacos													

e) Mecánica Operativa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.1.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL SECRETARIADO” se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.

3.2.- EJE: PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.2.1.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivo:

- Transitar del modelo reactivo y punitivo al de aproximación integral con la sociedad a través de la vinculación ciudadana y protección de los derechos humanos, con el fin de generar dinámicas sociales, a través de la creación de consejos ciudadanos de seguridad pública como órganos de vinculación y enlace con las organizaciones sociales.
- Promover la participación de la comunidad en acciones específicas tendientes a la prevención del delito, planeación y evaluación en materia de seguridad pública.

- Impulsar programas de difusión y fomento a la cultura de la legalidad, prevención de infracciones y delitos, así como a la denuncia.
- Desarrollar encuestas y diagnósticos de percepción ciudadana sobre el comportamiento de conductas antisociales para reducir la incidencia delictiva.
- Generar confianza entre la ciudadanía para que ésta proporcione información sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo en los tres niveles de gobierno, para que todos los sectores concatenen esfuerzos en la lucha contra el narcomenudeo.

b) Líneas de acción:

- Crear consejos ciudadanos de seguridad pública como órganos de vinculación y enlace con organizaciones sociales para la consulta, análisis, formulación y articulación de propuestas de acciones relacionadas con la seguridad pública, así como para el seguimiento y evaluación de programas institucionales. En los consejos se incorporará la opinión de expertos y de organizaciones no gubernamentales en la planeación de seguridad y en la revisión crítica de resultados a nivel nacional, estatal y municipal.
- Promover la formación de redes sociales multiplicadoras que difundan la cultura de la denuncia y de la participación social.
- Fortalecer la participación de la comunidad en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en programas de prevención del delito, apoyando los procesos de integración de los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad, a nivel regional, municipal y estatal con el fin de consolidar su funcionamiento y carácter propositivo ante instancias y autoridades competentes.
- Conformar redes que vinculen a la sociedad con el gobierno, en torno a las escuelas, los espacios recuperados contra las adicciones y demás espacios de concentración poblacional.
- Integrar observadores ciudadanos que coadyuven a la identificación de zonas de alto riesgo y a su desactivación, mediante la denuncia y la aportación de su conocimiento del diagnóstico comunitario.
- Elaborar mapas georeferenciados sobre el entorno escolar, espacios públicos y centros de trabajo, que permitan detectar el grado de vulnerabilidad a partir del llenado de fichas sobre el entorno físico y estado del inmueble y la denuncia de zonas de riesgo en sus accesos.
- Fomentar en la ciudadanía la confianza en sus corporaciones policíacas y el interés por denunciar actos delictivos, que permitan elaborar diagnósticos comunitarios a las policías municipales, estatales y federales e implementar operativos específicos.
- Elaborar encuestas de percepción de seguridad para identificar zonas de riesgo, tipos de delitos y alternativas de participación ciudadana en la seguridad, con el fin de integrar grupos de autoayuda en problemas específicos bajo la responsabilidad de las autoridades competentes.
- Promover una cultura de la legalidad y la denuncia, propiciando la participación ciudadana en la prevención del delito, así como en contra de las adicciones y la transparencia de las acciones de las autoridades.
- Impulsar campañas tendientes a la prevención del delito de narcomenudeo, que inhiban los factores de riesgo y permitan informar a la sociedad sobre el uso y consumo de las drogas, así como sus consecuencias.
- Fortalecer los factores de protección a jóvenes y niños, mediante una cultura de valores y legalidad.
- Impulsar grupos ciudadanos que se constituyan en observadores directos de los puntos de venta y grupos vulnerables en cada región.
- Establecer relaciones directas con los centros educativos de la Entidad Federativa a fin de contar con un sistema educativo que contemple ayuda psicológica preventiva en el consumo de drogas.

- Llevar a cabo una política de participación ciudadana a través de información que proporcione de forma personal o por medio del servicio de denuncia anónima, garantizando su integridad física y patrimonial.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DÍGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	02				Prevención del Delito y Participación Ciudadana		0.00	0.00	0.00	16,257,900.00	0.00	16,257,900.00	16,257,900.00			
09	8128	02	01			Atención a la Demanda Ciudadana		0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
09	8128	02	01	01		Consejos Ciudadanos de Seguridad Publica		0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
09	8128	02	01	01	02	Campañas de Difusión de la Denuncia Ciudadana por Medios Impresos y Electrónicos	1	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Campaña	2	
09	8128	02	02			Participación de la Comunidad		0.00	0.00	0.00	14,757,900.00	0.00	14,757,900.00	14,757,900.00			
09	8128	02	02	01		Proceso de Integración y Fortalecimiento		0.00	0.00	0.00	5,657,900.00	0.00	5,657,900.00	5,657,900.00			
09	8128	02	02	01	02	Fortalecimiento de los Comités	1	0.00	0.00	0.00	5,657,900.00	0.00	5,657,900.00	5,657,900.00	Comité	43	
09	8128	02	02	03		Programas de Prevención		0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00			
09	8128	02	02	03	01	Contratación de Profesionales para el Diseño y Ejecución de Programas y Atención a Víctimas de Delitos	1	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Programa	1	
09	8128	02	02	03	04	Programas Comunitarios	1	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00	Programa	4	
09	8128	02	02	03	05	Contratación de Profesionales para el Diseño y Ejecución de Proyectos y Realización de Encuestas	1	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Programa	1	

d) Cronograma de Trabajo:

Prevención del Delito y Participación Ciudadana													
EJE 2	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Atención a la Demanda Ciudadana													
Consejos Ciudadanos de Seguridad Publica													
Participación de la Comunidad													
Proceso de Integración y Fortalecimiento													
Programas de Prevención													

e) Mecánica Operativa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.2.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL SECRETARIADO” se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.
- Coordinar la ejecución de cada uno de los programas, proyectos y acciones de prevención del delito en: a) prevención de las adicciones y del narcomenudeo; b) rehabilitación de adictos a drogas, y; c) colaboración técnica y operativa para la coordinación de acciones conjuntas e integrales en la investigación y persecución del delito de narcomenudeo y en la desarticulación de redes delictivas.

3.3.- EJE: DESARROLLO INSTITUCIONAL.

3.3.1.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivo:

- En materia de profesionalización generar contenidos y métodos educativos que se impartan en la formación básica policial, de especialización y de mandos superiores, con evaluación previa del Centro del Control de Confianza, misma que iniciará con los mandos medios y superiores de policías locales, para depurar la estructura de mando
- En el ámbito estatal, se, promoverá el reclutamiento de universitarios con créditos curriculares de licenciatura concluidos, que se incorporarán a la policía estatal.

b) Líneas de acción:

- Generar metodologías, protocolos, procesos sistemáticos de operación y sistemas homologados para potenciar la investigación a través de la recolección, registro, análisis y explotación de la información.
- Diseñar y operar áreas de investigación con esquemas metodológicos que den soporte a una actuación sistemática y sirva de base para el reordenamiento y desarrollo de las policías locales.
- Las academias de la Secretaría de Seguridad Pública se constituirán en los referentes para replicar el modelo a las academias o escuelas de policías locales.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DIGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	03				Desarrollo Institucional		8,354,746.00	5,198,000.00	13,552,746.00	4,615,754.00	2,551,500.00	7,167,254.00	20,720,000.00			
09	8128	03	02			Formación y Capacitación		7,263,640.00	1,740,000.00	9,003,640.00	4,169,360.00	2,551,500.00	6,720,860.00	15,724,500.00			
09	8128	03	02	01		Contenidos y Métodos Educativos para la Profesionalización		4,921,640.00	1,740,000.00	6,663,640.00	3,389,360.00	2,551,500.00	5,949,860.00	12,604,500.00			
09	8128	03	02	01	01	Policia Preventivo Activo	1	750,000.00	0.00	750,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,000,000.00	Persona	150	
09	8128	03	02	01	02	Policia Preventivo Aspirante	1	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	Persona	60	
09	8128	03	02	01	03	Policia Preventivo Municipal Activo	1	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	2,340,000.00	Persona	450	
09	8128	03	02	01	07	Custodio para Centros de Diagnostico y Tratamiento de Menores Activo	1	0.00	0.00	0.00	3,402,000.00	0.00	3,402,000.00	3,402,000.00	Persona	650	
09	8128	03	02	01	09	Ministerio Publico Activo	1	405,000.00	0.00	405,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00	540,000.00	Persona	210	
09	8128	03	02	01	10	Ministerio Publico Aspirante	1	296,471.00	0.00	296,471.00	98,823.10	0.00	98,823.10	395,294.10	Persona	60	
09	8128	03	02	01	11	Policia Investigadora o Ministerial Activo	1	1,321,875.00	0.00	1,321,875.00	440,625.00	0.00	440,625.00	1,762,500.00	Persona	350	
09	8128	03	02	01	12	Policia Investigadora o Ministerial Aspirante	1	455,294.00	0.00	455,294.00	151,764.85	0.00	151,764.85	607,058.85	Persona	80	
09	8128	03	02	01	13	Secretario de Ministerio Publico Activo	1	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Persona	30	
09	8128	03	02	01	14	Secretario de Ministerio Publico Aspirante	1	0.00	0.00	0.00	197,647.05	0.00	197,647.05	197,647.05	Persona	30	
09	8128	03	02	01	15	Perito Activo	1	195,000.00	0.00	195,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	260,000.00	Persona	70	
09	8128	03	02	02		Formación y Capacitación de la Unidad Estatal para el Combate al Secuestro		2,340,000.00	0.00	2,340,000.00	780,000.00	0.00	780,000.00	3,120,000.00			
09	8128	03	02	02	01	Personal de la Unidad Estatal para el Combate al Secuestro Activo	1	2,340,000.00	0.00	2,340,000.00	780,000.00	0.00	780,000.00	3,120,000.00	Persona	25	
09	8128	03	04			Acervo Bibliográfico		0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00			
09	8128	03	04	01		Reproducción y Distribución de Programas y Manuales para las Instituciones dirigidas a la Seguridad Pública		0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00			
09	8128	03	04	01	01	Programas y Manuales	2	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Programa Manual	1	
09	8128	03	05			Formación Especializada		1,091,106.00	658,000.00	1,749,106.00	446,394.00	0.00	446,394.00	2,195,500.00			
09	8128	03	05	03		Academias Regionales Formación		1,091,106.00	658,000.00	1,749,106.00	446,394.00	0.00	446,394.00	2,195,500.00			
09	8128	03	05	03	02	Policia Preventivo Municipal en Activo	1	0.00	658,000.00	658,000.00	0.00	0.00	0.00	658,000.00	Persona	188	
09	8128	03	05	03	04	Custodio para Centro de Diagnostico y Tratamiento de Menores en Activo	1	300,000.00	0.00	300,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	400,000.00	Persona	100	
09	8128	03	05	03	05	Ministerio Publico en Activo	1	47,250.00	0.00	47,250.00	15,750.00	0.00	15,750.00	63,000.00	Persona	18	
09	8128	03	05	03	06	Policia Investigadora o Ministerial en Activo	1	425,250.00	0.00	425,250.00	141,750.00	0.00	141,750.00	567,000.00	Persona	162	
09	8128	03	05	03	08	Perito en Activo	1	52,500.00	0.00	52,500.00	17,500.00	0.00	17,500.00	70,000.00	Persona	20	
09	8128	03	05	03	10	Personal de la Unidad Estatal para el Combate al Secuestro en Activo	1	266,106.00	0.00	266,106.00	171,394.00	0.00	171,394.00	437,500.00	Persona	125	

d) Cronograma de trabajo:

Desarrollo Institucional	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJE 3												
Formación y Capacitación												
Contenidos y Métodos Educativos para la Profesionalización												
Formación y Capacitación de la Unidad Estatal para el Combate al Secuestro												
Acervo Bibliográfico												
Reproducción y Distribución de Programas y Manuales para las Instituciones Dirigidas a la Seguridad Pública												
Formación Especializada												
Academia Regionales Formación												

e) Mecánica Operativa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.3.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL SECRETARIADO” se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.
- Integrar el catálogo de cursos de capacitación y formación.
- Proponer los contenidos temáticos del Proyecto de Capacitación Especializada de los integrantes de las Instituciones de Impartición de Justicia.

3.4.- EJE: SISTEMA PENITENCIARIO.

3.4.11.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivo:

- Recuperar el sentido original de los centros de readaptación social, como instancias de reincorporación a la sociedad.
- Generar inteligencia de orden criminal a partir de una efectiva vigilancia legal de los internos, y erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.
- Proveer a las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y del sistema penitenciario la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz mediante proyectos y acciones de construcción mejoramiento o ampliación.

b) Líneas de acción:

- Dar prioridad a las obras multianuales en proceso, a fin de concluir la construcción y propiciar su puesta en operación.
- Promover el incremento de la disponibilidad de espacios penitenciarios para combatir el hacinamiento.
- Promover acciones de mejoramiento de instalaciones para mejorar su funcionamiento y asegurar un mayor control.
- Capacitar al personal de los centros de readaptación social en áreas de conocimiento y de combate a la corrupción.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

No Aplica.

d) Cronograma de trabajo:

No Aplica.

e) MECANICA OPERATIVA:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.5.- EJE: COMBATE A LA CORRUPCION

3.5.1.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivo:

- Crear y/o fortalecer el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, que será la unidad responsable de generar la información relevante en el marco del Servicio Nacional de Carrera Policial.
- Garantizar que en las diversas etapas de reclutamiento, selección, evaluación y permanencia, se cubran los distintos aspectos de evaluación y control de confianza.

- Normar con los criterios del servicio profesional de carrera policial, los procesos de reclutamiento, selección, integración, desarrollo, ascenso y separación del cargo, con base en un sistema de méritos académicos, de servicio y de actuación.
- Fortalecer con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncia contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos de seguridad pública y procuración de justicia.

b) Líneas de acción:

- Unificar criterios técnicos, metodológicos y de aplicación.
- Fomentar el cumplimiento de la responsabilidad social entre el personal policial, a través de su evaluación integral.
- Eliminar la discrecionalidad en la selección, promoción y permanencia del personal.
- Aplicar un sistema automatizado de rotación de personal de despliegue territorial, que incorpore variables de permanencia, antecedentes de desempeño y valoración social.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DÍGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	05				Combate a la Corrupción		750,000.00	0.00	750,000.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	3,000,000.00			
09	8128	05	03			Percepciones Extraordinarias		750,000.00	0.00	750,000.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	3,000,000.00			
09	8128	05	03	01		Percepciones Extraordinarias		750,000.00	0.00	750,000.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	3,000,000.00			
09	8128	05	03	01	01	Policía Preventivo Activo	1	375,000.00	0.00	375,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	1,500,000.00	Personas	150	
09	8128	05	03	01	08	Personal de la Unidad Estatal para el Combate al Secuestro en Activo	1	375,000.00	0.00	375,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	1,500,000.00	Personas	150	

d) Cronograma de Trabajo:

Combate a la Corrupción													
EJE 5	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Percepciones Extraordinarias													
Percepciones Extraordinarias													

e) Mecánica Operativa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.5.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL SECRETARIADO” se compromete a realizar las siguientes actividades.

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.

3.6. EJE: PLATAFORMA MEXICO

3.6.1.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

3.6.1.1.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

a) Objetivo:

- Fortalecer y consolidar un sistema tecnológico para generar métodos uniformes de actuación e información que se localicen en bases de datos, cuyas características deberán estar diseñadas en dos planos: el horizontal que permitirá la conexión de estaciones de policía, la red de comunicaciones (voz, datos e imágenes) y el soporte de servicios especiales para la investigación y generación de inteligencia policial; en tanto que en el plano vertical, atiende el, ámbito regional, estatal y municipal homologando sus sistemas de información e interconectando las redes de telecomunicaciones.

b) Líneas de acción:

- Interconectar a Plataforma México las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, prevención y readaptación social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos de información sobre seguridad pública, tanto del ámbito estatal como municipal a través de un Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones.
 - Por lo que se refiere a los municipios beneficiados por el programa SUBSEMUN, la interconexión deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a seis meses a partir de la firma presente Anexo Técnico Unico.
 - Por lo que hace a los municipios no beneficiados por el programa SUBSEMUN, la interconexión deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a dos años a partir de la firma presente Anexo Técnico Unico.
- Cumplir los estándares y lineamientos que garanticen calidad de servicio, seguridad de punta a punta y ancho de banda suficiente en los enlaces para garantizar el intercambio y explotación de información requerida en la interconexión de cada institución o municipio a Plataforma México.
- La interconexión se podrá llevar a cabo a través de proveedores de servicios de telecomunicaciones o de enlaces propios tales como fibra óptica y enlaces inalámbricos con base en los estándares, y lineamientos planteados por "EL SECRETARIADO".
- Homologar procesos de administración de infraestructura de la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistemas de Emergencia 066 y Sistemas de Denuncia Anónima 089, con base en los estándares y lineamientos planteados por "EL SECRETARIADO".
- Contratar servicios de soporte técnico y pólizas de mantenimiento con la finalidad de mantener en óptimas condiciones y actualizadas tecnológicamente la infraestructura de Telecomunicaciones, Radiocomunicación, Conmutadores Telefónicos, el Sistema de Llamada de Emergencia 066, el Sistema de Denuncia Anónima 089, Sistemas de Video vigilancia, Sistemas GPS, así como toda la infraestructura Tecnológica que interactúa con Plataforma México.
- Ampliar la capacidad, la cobertura y los servicios de transmisión de datos GPS y la interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación.
- Homologar los procesos técnico-operativos de los servicios de Emergencia "066" y Denuncia Anónima "089", así como establecer los procedimientos para la integración de la información que se genere en estos servicios, de acuerdo a los lineamientos del SNSP y estándares internacionales, que permitan poner en práctica los mecanismos de comunicación segura, confiable y oportuna, para el intercambio y almacenamiento de la información en las bases de datos que se obtengan en los ejes horizontal y vertical, conformando los Manuales de Calidad que regirán las acciones bajo los estándares y lineamientos antes mencionados.
- Difundir de manera permanente, a través de los medios de comunicación masiva, la labor y funciones de los servicios de Emergencia "066" y Denuncia Anónima "089", con el fin de concientizar y orientar a la sociedad en la medida necesaria para lograr su participación activa como la beneficiaria directa de los servicios mencionados.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DISTRITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	06				Plataforma México		89,298,958.40	48,628,000.00	137,924,958.40	22,228,685.57	0.00	22,228,685.57	160,153,643.97			
09	8128	06	01			Red Nacional de Telecomunicaciones		69,450,938.00	0.00	69,450,938.00	16,550,176.40	0.00	16,550,176.40	86,001,114.40			
09	8128	06	01	01		Telefonia		547,875.00	0.00	547,875.00	182,125.00	0.00	182,125.00	730,000.00			
09	8128	06	01	01	01	Conmutador IP	2	326,625.00	0.00	326,625.00	108,375.00	0.00	108,375.00	435,000.00	Equipo	1	
09	8128	06	01	01	02	Servidor de Comunicación de Voz (sistema Tarifador, Sistema Administrador de Llamadas)	2	71,250.00	0.00	71,250.00	23,750.00	0.00	23,750.00	95,000.00	Equipo	1	
09	8128	06	01	01	04	Sistema de Grabación de llamadas (Software y Hardware)	2	150,000.00	0.00	150,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	200,000.00	Equipo	1	
09	8128	06	01	02		Red de Transporte		2,226,362.00	0.00	2,226,362.00	710,604.40	0.00	710,604.40	2,936,966.40			
09	8128	06	01	02	02	Switch p/ red de Transporte (Voz, Datos, Radiocomunicación y video)	2	860,874.00	0.00	860,874.00	250,442.40	0.00	250,442.40	1,116,316.40	Equipo	20	

09	8128	06	01	02	12	Accesorios para Equipo de Transporte (Cables, Tarjetas, Memorias, etc.)	2	458,750.00	0.00	458,750.00	156,250.00	0.00	156,250.00	625,000.00	Pieza	4
09	8128	06	01	02	13	Consumibles para los Servicios de Transporte y Telefonía (Cables, Rosetas, Conectores, Balunes, Charolas, Racks, etc.)	2	896,738.00	0.00	896,738.00	298,912.00	0.00	298,912.00	1,195,650.00	Lote	1
09	8128	06	01	03		Radiocomunicación		12,018,201.00	0.00	12,018,201.00	1,986,947.00	0.00	1,986,947.00	14,004,148.00		
09	8128	06	01	03	07	Repetidor 12 canales	2	485,156.00	0.00	485,156.00	161,719.00	0.00	161,719.00	646,875.00	Equipo	1
09	8128	06	01	03	19	Terminales Digitales Móviles	2	8,209,136.00	0.00	8,209,136.00	912,126.00	0.00	912,126.00	9,121,262.00	Equipo	203
09	8128	06	01	03	20	Terminales Digitales Portátiles	2	2,350,416.00	0.00	2,350,416.00	587,604.00	0.00	587,604.00	2,938,020.00	Equipo	202
09	8128	06	01	03	27	Refacciones Equipo Radiocomunicación	2	973,493.00	0.00	973,493.00	324,498.00	0.00	324,498.00	1,297,991.00	Lote	1
09	8128	06	01	04		Videovigilancia		225,000.00	0.00	225,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	300,000.00		
09	8128	06	01	04	01	Cámaras (Fijas, PTZ & Tipo Domo, Visión, Diuma- Nocturna)	2	112,500.00	0.00	112,500.00	37,500.00	0.00	37,500.00	150,000.00	Equipo	1
09	8128	06	01	04	02	Infraestructura (Poste, Instalación Eléctrica, Canalizaciones, Botones de Auxilio, etc.)	2	112,500.00	0.00	112,500.00	37,500.00	0.00	37,500.00	150,000.00	Equipo	1
09	8128	06	01	06		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066		0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
09	8128	06	01	06	14	Difusión	1	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	Campaña	1
09	8128	06	01	07		Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089		0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
09	8128	06	01	07	13	Difusión	1	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Campaña	1
09	8128	06	01	08		Operación		52,933,500.00	0.00	52,933,500.00	6,096,500.00	0.00	6,096,500.00	59,030,000.00		
09	8128	06	01	08	01	Remuneración al Personal de Administración y Operación de la Red Estatal de Telecomunicaciones (Prestación de Servicios y Remuneración)	1	26,600,000.00	0.00	26,600,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	28,000,000.00	Persona	350
09	8128	06	01	08	02	Contratación y Renta de Líneas Telefónicas y Enlaces Digitales	1	8,246,000.00	0.00	8,246,000.00	434,000.00	0.00	434,000.00	8,680,000.00	Renta	1
09	8128	06	01	08	04	Contratación y Pago de Energía Eléctrica (C4, Subcentros, Casotes)	1	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Servicio	1
09	8128	06	01	08	07	Combustibles (Gasolina, Diesel)	1	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	120.00
09	8128	06	01	08	08	Gastos inherentes para Mantenimiento, Operación y Administración del C4, Subcentros, Casotes, Capacitación (Viáticos, Pasajes y Peajes)	1	16,150,000.00	0.00	16,150,000.00	850,000.00	0.00	850,000.00	17,000,000.00	Lote	1
09	8128	06	01	08	09	Seguros Equipo	1	1,187,500.00	0.00	1,187,500.00	62,500.00	0.00	62,500.00	1,250,000.00	Póliza	1
09	8128	06	01	08	14	Capacitación de Personal (Directivos, Técnicos, Operativos del C4, Subcentros)	1	750,000.00	0.00	750,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,000,000.00	Persona	2
09	8128	06	01	09		Mantenimiento		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00		
09	8128	06	01	09	05	Servicio de Mantenimiento: Sistema de Videovigilancia (Equipo, Enlaces, Software, Infraestructura)	1	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	Póliza	1

d) Cronograma de trabajo:

Plataforma México													
EJE 6	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Red Nacional de Telecomunicaciones													
Telefonía													
Red de Transporte													
Radiocomunicación													
Videovigilancia													
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias 066													
Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089													
Operación													
Mantenimiento													

3.6.1.2.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

a) Objetivo:

- Asegurar el suministro, intercambio, sistematización y explotación de información, así como establecer los mecanismos de control de calidad e integridad de la información sobre seguridad pública.
- Integrar la operación y consulta de las bases de datos que conforman los registros de seguridad pública.

b) Líneas de acción:

- Renovar tecnológicamente las unidades de información existentes e interconectadas a Plataforma México, con el fin de dotarlas de equipo informático actualizado para el suministro e intercambio de información en línea y tiempo real.
- Programar recursos para las unidades de información interconectadas a Plataforma México, para su acceso e intercambio de información al Sistema Unico de Información Criminal, al Informe Policial Homologado, al Sistema Integral de Administración Penitenciaria y a los Registros de Seguridad Pública, con el fin de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para su operación óptima, garantizando el cumplimiento de la calidad, oportunidad e integridad requerida.

- Ampliar la cobertura estatal de las unidades de información para suministro e intercambio de información, entre las que destacan los Centros Preventivos de Readaptación Social, Consejos Tutelares de Menores, Ministerios Públicos, Tribunal Superior de Justicia (juzgados penales), Centros e Institutos de Capacitación en Materia de Seguridad Pública, Centros de captura para el Informe Policial Homologado, Unidades de Análisis y Centros de Consulta, entre otros, y todos aquéllos que por sus funciones requieran integrar y consultar información.
- Llevar a cabo el intercambio automatizado de información en línea y tiempo real, considerando el equipamiento, software y el modelo de interconexión a utilizar, lo cual permitirá contar con un soporte de respaldo de su información y mejorar la disponibilidad del servicio.
- Incorporar herramientas de identificación y validación que colaboren en la investigación científica de los delitos, para dar respuesta oportuna y confiable en apoyo a la procuración de justicia, permitiendo además generar automáticamente reportes, estadísticas criminales y mapas de los delitos.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	DÍGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	06	02			Sistema Nacional de Información		14,248,020.40	47,116,733.00	61,364,793.40	4,478,509.17	0.00	4,478,509.17	65,843,302.57			
09	8128	06	02	02		Equipamiento Informático		8,609,493.40	47,116,733.00	55,626,265.40	2,127,377.82	0.00	2,127,377.82	57,763,644.22			
09	8128	06	02	02	01	Servidor de Base de Datos, Incluyendo Sistema Operativo y Manejador de Base de Datos	2	233,220.00	0.00	233,220.00	58,305.00	0.00	58,305.00	291,525.00	Equipo	3	
09	8128	06	02	02	03	Computadoras Personales, Incluyendo Software de Escritorio	2	4,951,584.72	3,339,114.50	8,290,699.22	1,237,896.88	0.00	1,237,896.88	9,528,596.10	Equipo	485	
09	8128	06	02	02	04	Computadoras Portátil, Incluyendo Software de Escritorio	2	926,062.00	0.00	926,062.00	231,516.92	0.00	231,516.92	1,157,578.92	Equipo	25	
09	8128	06	02	02	07	Impresora Láser Color	2	1,312,635.00	0.00	1,312,635.00	328,151.82	0.00	328,151.82	1,640,799.82	Equipo	101	
09	8128	06	02	02	10	Escáner de Alta Velocidad	2	534,655.66	825,671.25	1,360,327.91	133,664.12	0.00	133,664.12	1,493,992.03	Equipo	95	
09	8128	06	02	02	12	No-Break	2	551,332.02	1,137,261.00	1,688,613.02	137,833.08	0.00	137,833.08	1,826,446.10	Equipo	84	
09	8128	06	02	02	15	Proyectos Especiales	2	0.00	39,041,823.75	39,041,823.75	0.00	0.00	0.00	39,041,823.75	Proyecto	1	
09	8128	06	02	02	16	Asistente Personal Digital (PDA, IPDA, otros)	2	0.00	2,226,000.00	2,226,000.00	0.00	0.00	0.00	2,226,000.00	Equipo	100	
09	8128	06	02	02	17	Sistema de Seguridad Informática	2	0.00	546,332.50	546,882.50	0.00	0.00	0.00	545,882.50	Equipo	1	
09	8128	06	02	03		Equipamiento Informático AFIS		252,218.00	0.00	252,218.00	563,054.35	0.00	563,054.35	815,272.35			
09	8128	06	02	03	11	Estación de Captura de Registro Daclilares en Vivo (fija, Portátil)	2	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Equipo	1	
09	8128	06	02	03	15	Herramientas (Medición, Mantenimiento y Soporte)	2	252,218.00	0.00	252,218.00	63,054.35	0.00	63,054.35	315,272.35	Equipo	3	
09	8128	06	02	04		Operación de Centros de Información		986,309.00	0.00	986,309.00	288,077.00	0.00	288,077.00	1,274,386.00			
09	8128	06	02	04	08	Actualización de Licencias de Software (Sistema Operativo, Ambiente Operativo o Paquete, Software de Calidad de datos)	1	488,309.00	0.00	488,309.00	122,077.00	0.00	122,077.00	610,386.00	Licencia	23	
09	8128	06	02	04	11	Póliza de Mantenimiento de Equipo AFIS	1	498,000.00	0.00	498,000.00	166,000.00	0.00	166,000.00	664,000.00	Póliza	1	
09	8128	06	02	05		Equipamiento Informático IBIS		2,260,000.00	0.00	2,260,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	3,000,000.00			
09	8128	06	02	05	02	Estación para Captura de Balas	2	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	3,000,000.00	Equipo	1	
09	8128	06	02	06		Equipamiento Sistema Biométrico de Reconocimiento		2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	3,000,000.00			
09	8128	06	02	06	03	Sistema de Captura, Identificación y Correlación de Voces	2	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	3,000,000.00	Sistema	1	

d) Cronograma de trabajo:

Plataforma México												
EJE 6	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sistema Nacional de Información												
Equipamiento Informático												
Equipamiento Informático AFIS												
Operación de Centros de Información												
Equipamiento Informático IBIS												
Equipamiento Sistema Biométrico de Reconocimiento												

3.6.1.3.- REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

a) Objetivo:

- Asegurar el suministro, intercambio y sistematización, así como establecer los mecanismos de control de calidad, oportunidad e integridad de la información de los padrones vehiculares estatales, información sobre los vehículos robados y recuperados y licencias de conducir, en el entendido de que la información, operación y consulta de las bases de datos que conforman el REPUVE tienen prioridad para el SNSP.

- Integrar, coordinar, desarrollar, administrar y controlar la infraestructura tecnológica, los sistemas, procedimientos y lineamientos destinados a la conformación, actualización y operación de la base de datos del Registro, así como a su consulta y a la expedición de las constancias de inscripción respectivas, velando por la calidad y seguridad de los esos correlativos.

b) Líneas de acción:

- Operar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular.
- Implementar programas que permitan el levantamiento de censos dirigidos a contar con la información de la totalidad del parque vehicular en la entidad incluyendo aquellos vehículos que no se encuentran legalmente en el territorio nacional, así como los asignados a las Corporaciones de Seguridad Pública del propio estado.
- Implementar los procedimientos operativos que permitan conocer de manera certera la situación jurídica de los vehículos previa colocación de la Constancia de Inscripción.
- Realizar la verificación física y documental de los vehículos previo a la impresión, grabado y colocación de la a constancia de inscripción.
- Adquirir la infraestructura que permita la lectura de vehículos que porten la constancia de inscripción del Registro Público Vehicular, de manera estática y a velocidad.
- Imprimir, grabar y colocar las constancias de inscripción del Registro Público Vehicular a los vehículos, así como expedir la reposición de las mismas.
- Integrar y mantener actualizada la base de datos de vehículos robados y recuperados e instrumentar mecanismos que permitan garantizar el contar con la información de manera oportuna y confiable.
- Llevar a cabo las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regule el tránsito vehicular en la Entidad Federativa y en su caso de sus municipios a fin de volver obligatoria la aportación de la constancia de inscripción del Registro Público Vehicular.
- Invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que la información cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.
- Brindar al público el servicio de consulta de información respecto de la contenida en la base de datos del Registro Público Vehicular, en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

c) Cuadro de Metas programáticas y Montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DIGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL	TOTAL			
09	8128	06	04			Registro Publico Vehicular		5,600,000.00	1,509,227.00	7,109,227.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	8,309,227.00			
09	8128	06	04	01		Diseñar Sistemas		0.00	78,850.00	78,850.00	0.00	0.00	0.00	78,850.00			
09	8128	06	04	01	01	Software de Desarrollo de Sistemas	2	0.00	78,850.00	78,850.00	0.00	0.00	0.00	78,850.00	Paquete	1	
09	8128	06	04	02		Equipamiento Informático		4,258,000.00	1,430,377.00	5,680,377.00	750,000.00	0.00	750,000.00	6,430,377.00			
09	8128	06	04	02	01	Servidor y Software de Seguridad	2	0.00	1,430,377.00	1,430,377.00	0.00	0.00	0.00	1,430,377.00	Equipo	19	
09	8128	06	04	02	18	Proyectos Especiales	2	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	5,000,000.00	Proyecto	1	
09	8128	06	04	04		Equipamiento para Reconocimiento de Placas (LPR, Móvil o Fijo) y Radiofrecuencia		1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	1,800,000.00			
09	8128	06	04	04	04	Sistema Portátil para Lectura y Grabado de Chips de Radiofrecuencia	2	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	1,800,000.00	Sistema	15	

d) Cronograma de trabajo:

Plataforma México													
EJE 6	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Registro Público Vehicular													
Diseñar Sistemas													
Equipamiento Informático													
Equipamiento para Reconocimiento de Placas (LPR, Móvil o Fijo) y Radiofrecuencia													

e) Mecánica operativa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.6.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL SECRETARIADO" se compromete a realizar las siguientes actividades:

3.6.2.1.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente Anexo Técnico Unico.
- Apoyar y asesorar a la Entidad Federativa en materia de la Red estatal de telecomunicaciones, Radiocomunicación, Sistema de emergencia 066, Sistema de denuncia anónima 089, entre otros.
- Integrar con base en estándares tecnológicos y lineamientos aprobados por "EL SECRETARIADO", protocolos de comunicaciones que permitan asegurar la homologación de los procesos entre los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan la operación eficiente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, Radio comunicación, Sistema de emergencia 066, Sistema de denuncia anónima 089, entre otros, así como proporcionar a la Entidad Federativa y sus municipios, procesos ágiles y expeditos que permitan, a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.6.2.2.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometido en el presente Anexo Técnico Unico.
- Mantener la operación de los sistemas y la seguridad de acceso en cada uno de los puntos de contacto de la infraestructura estatal de información, así como de los programas de seguridad informática que permitan establecer los mecanismos de seguridad integrales en el acceso a la información de los registros nacionales y Bases de Datos sobre Seguridad Pública y el Sistema Unico de Información Criminal.

3.6.2.3.- REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.
- Proporcionar las recomendaciones técnicas de conexión a la base de datos del REPUVE.
- Proporcionar las recomendaciones técnicas de lectura de placas y chips de radiofrecuencia.
- Convenir los procesos necesarios para garantizar la calidad y seguridad de los datos que aporte la Entidad Federativa a la base de datos del Registro Público Vehicular.
- Proporcionar los lineamientos que regulen la administración, funcionamiento y operación del Registro Público Vehicular, incluyendo los de resguardo, registro, control, impresión, grabado y colocación de las constancias de inscripción así como el procedimiento que deberá de implementar la Entidad cuando al realizar algún trámite respecto de un vehículo se percate que éste no está inscrito.

3.7. EJE: INDICADORES DE MEDICION

3.7.1.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en dar cumplimiento a los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, como sigue:

a) Objetivo:

- Establecer indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia, con el fin de difundirlos e invitar a las instancias ciudadanas a participar en su evaluación y seguimiento
- Implementar convenios con instituciones de educación superior para la investigación y evaluación en materia de seguridad pública, que coadyuven a un crecimiento gradual de conocimiento sobre estos temas y reduzcan -en la mayoría de los casos- los costos. Levantar encuestas ciudadanas (a población abierta mayor de 18 años) e institucionales (a personal de seguridad pública de las entidades) como medio de evaluación recurrente, apoyándose en instituciones públicas, sociales o privadas de reconocimiento y reputación comprobables.
- Llevar a cabo la encuesta nacional sobre seguridad pública en coordinación Federación-Entidades Federativas.

b) Líneas de acción:

Para el Programa de Seguimiento se establece que:

- Cuando la estructura ocupacional de las áreas de seguimiento y evaluación de las entidades federativas sea mayor a 15 personas, será necesario justificar las funciones que desarrolla dicho personal.
- Los recursos destinados al programa de estructura ocupacional podrán provenir de recursos federales, estatales y/o de financiamiento conjunto.

Para el Programa de Evaluación se establece que:

- Se reportarán trimestralmente los indicadores previamente establecidos, y en su caso la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO" definirá aquéllos que por su naturaleza deban reportarse mensualmente.
- Para la evaluación por medio de encuestas, la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO" entregará a las entidades federativas los cuestionarios a realizar, mismos que deberán aplicarse de manera íntegra, en el orden planteado por dicha Dirección.
- Observar los lineamientos metodológicos que la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO" entregará a las entidades federativas para la selección de la muestra y el levantamiento de las encuestas de percepción.
- Realizar el levantamiento de la encuesta en los tiempos establecidos por la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO" para evitar sesgos en la información recibida, así como para integrar una base de datos nacional, por región y por entidad en un tiempo determinado.
- Utilizar los programas de captura de los datos recabados en las encuestas ciudadana e institucional que la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO" proporcionará a las entidades federativas.
- El Informe de Evaluación deberá considerar los impactos resultantes de la aplicación de los recursos, con base en los indicadores prioritarios, señalando si se cumplieron los fines y propósitos planteados. para los que fueron destinados los recursos.
- El periodo de evaluación deberá ser anual, y corresponderá al ejercicio señalado en el Convenio de Coordinación aunque las acciones y/o los recursos para este fin provengan incluso de ejercicios y metas de otros años, incluyendo el año en curso.

c) Cuadro de Metas programáticas y montos:

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	EJES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	DÍGITO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS						METAS			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAS
								FED.	MUN.	SUB TOTAL	EST.	MUN.	SUB TOTAL				
09	8128	07				Indicadores de Medición		1,425,000.00	0.00	1,425,000.00	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00				
09	8128	07	01			Programa de Seguimiento y Evaluación		1,425,000.00	0.00	1,425,000.00	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00				
09	8128	07	01	04		Programa de Evaluación		1,425,000.00	0.00	1,425,000.00	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00				
09	8128	07	01	04	01	Informes de Evaluación	1	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	Informe	1		
09	8128	07	01	04	02	Encuestas de Percepción Ciudadana e Institucional	1	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	Encuesta	2		
09	8128	07	01	04	03	Encuesta Nacional sobre Seguridad Publica	1	375,000.00	0.00	375,000.00	125,000.00	0.00	125,000.00	Encuesta	1		

d) Cronograma de trabajo:

Indicadores de Medición												
EJE 7	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programa de Seguimiento y Evaluación												
Programa de Seguimiento												
Programa de Evaluación												

e) Mecánica operativa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", se sujetará a la mecánica operativa correspondiente a este eje, misma que se establece en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico Unico.

3.7.2.- Para el cumplimiento de los objetivos, metas y cronograma de trabajo por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL SECRETARIADO" se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las acciones y programas comprometidos en el presente anexo.
- Emitir los procedimientos y mecanismos para facilitar la actualización de los catálogos de conceptos programáticos que permitan el procesamiento de datos para la oportuna actualización y consolidación de información en el Sistema de Seguimiento y Evaluación.
- Emitir los lineamientos correspondientes para el diseño y ejecución de los programas de evaluación e indicadores.

4.- OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Cláusula Novena del Convenio de Coordinación del cual deriva el presente Anexo Técnico Unico, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará a "EL SECRETARIADO", en forma trimestral y en medio magnético, la información financiera, operativa, estadística y demás que genere el desarrollo de los Programas referidos en el numeral 3 de este Anexo Técnico Unico, a efecto de dar seguimiento a sus avances y evaluar las etapas de ejecución de los Ejes, de la manera siguiente:

1. A la Dirección General de Planeación, en el marco del sistema que se diseñe para el efecto, la información relativa al avance presupuestal, físico-financiero y estadístico de las acciones previstas en los Cuadros de Metas y Montos de este Anexo Técnico Unico.
2. A la Dirección General de Coordinación con Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información relativa a reprogramaciones de montos y metas en los términos de la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2009, la referente a ampliación de metas; así como cualquier consulta relativa a los ejes estratégicos para que sea canalizada a las unidades administrativas sustantivas.

"LAS PARTES" convienen en que las Direcciones Generales citadas podrán solicitar información adicional en el marco de la Ley y de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, misma que será proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente.

Para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa, detallada en este Anexo Técnico Unico, "EL SECRETARIADO" emitirá durante el mes de enero, como resultado de reuniones de trabajo con las áreas competentes de las Entidades Federativas, los lineamientos técnicos para el cumplimiento de cada uno de los Ejes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se apega a los programas de trabajo acordados para cada Eje, salvo por lo que pudiera ser resultado de factores externos, ante lo cual informará "EL SECRETARIADO" en su momento.

Leído que fue por las partes y enteradas su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo Técnico Unico del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2009, por duplicado, en la Ciudad de México a los 20 días del mes de enero de 2009.

POR "EL SECRETARIADO".- SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION.- C. RICARDO MARQUEZ BLAS.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA.- C. JUAN CARLOS A. MENDEZ VITAL.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.- C. JUAN CARLOS RUBIO CASTRO.- DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. MARCO ANTONIO NOVELLA JUAREZ.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR.- C. MANUEL GONZALEZ BAUTISTA.- Rúbrica.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, FIRMA POR SUPLENCIA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. JORGE AGUILAR MONTAÑO.- Rúbrica.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EN AUSENCIA DEL

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, FIRMA POR SUPLENCIA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS.- C. FRANCISCO ALBERTO LOPEZ QUIROZ.- Rúbrica.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD, FIRMA POR SUPLENCIA EL DIRECTOR DE LEGALIZACION Y CONTRATOS.- C. DAVID JAVIER BAEZA TELLO.- Rúbrica.- COORDINADOR REGIONAL.- C. FRANCISCO J. SALGADO CORONEL.- Rúbrica.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. LIC. JAVIER CORDOBA GONZALEZ.- Rúbrica.- POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- C. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. LIC. JOSE IVES SOBERON TIJERINA.- Rúbrica.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.- C. LIC. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

RAMO 033
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)
OBRAS, ACCIONES Y AVANCES
SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL 2009
FECHA DE CORTE ACUMULADO AL: 1 DE JULIO DEL 2009

No. DE OBRA	No. CLAVE	No. DE CONTRATO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O ACCION	COSTO DE LA OBRA TOTAL	INVERSION ASIGNADA EN EL 2009				METAS		BENEFICIARIOS		PORC. DE AVANCE		AVANCE REALIZADO	INVERSION EJERCIDA	VARIACION DE EJERCICIO
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	FISICO	FINANC.	FISICO	FINANCIERA	FINANCIERA
034-09	411101		CABECERA MUNICIPAL		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DIAZ MIRON ENTRE AMADO NERVO Y 5 DE MAYO	\$518,800.18			\$518,800.18		M2	873.00	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$518,800.18
035-09	411101		CABECERA MUNICIPAL		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DIAZ MIRON ENTRE 5 DE MAYO Y 15 DE MAYO	\$507,366.37			\$507,366.37		M2	854.00	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$507,366.37
038-09	411102	SLM-FIS-2009/037-057	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA ENTRE ANTONIO CASO Y XICOTENCATL	\$564,773.33			\$564,773.33		M2	1,232.50	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$564,773.33
039-09	411102	SLM-FIS-2009/037-051	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA ENTRE XICOTENCATL A IGNACIO ZARAGOZA	\$605,859.37			\$605,859.37		M2	1,323.00	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$605,859.37
040-09	411102	SLM-FIS-2009/037-054	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE VICENTE SUAREZ DE IGNACIO ZARAGOZA A XICOTENCATL	\$680,418.46			\$680,418.46		M2	1,485.08	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$680,418.46
042-09	411102	SLM-FIS-2009/037-055	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA DE JUSTO SIERRA A FRANCISCO I. MADERO	\$392,654.74			\$392,654.74		M2	851.88	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$392,654.74
043-09	411102	SLM-FIS-2009/037-056	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE FRANCISCO I. MADERO A CUAUHTEMOC	\$415,654.74			\$415,654.74		M2	900.00	PERSONAS	9,500	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$415,654.74

044-09	2063	SLM-FISMUN-AD-045-09	CABECERA MUNICIPAL	BODEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE DE LA CALLE DIAZ MIRON ENTRE 5 DE MAYO A REBOMBEO	\$346,918.31		\$346,918.31	ML	315.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	315.00	\$346,918.31	\$0.00
045-09	2063	SLM-FISMUN-AD-046-09	CABECERA MUNICIPAL	BODEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE GALEANA Y NICOLAS BRAVO	\$118,855.54		\$118,855.54	ML	85.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	85.00	\$118,855.54	\$0.00
046-09	1013	SLM-FISMUN-AD-047-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE JOSE SILVA SANCHEZ Y JESUS GARCIA	\$147,638.87		\$147,638.87	ML	165.00	PERSONAS	120	60.00%	40.00%	99.00	\$59,055.55	\$88,583.32
047-09	1013	SLM-FISMUN-AD-048-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE JOSE DE ESCANDON Y CALLE ARGENTINA EN LA COL. BARRIO BLANCO	\$146,239.58		\$146,239.58	ML	80.00	PERSONAS	120	60.00%	40.00%	48.00	\$58,495.83	\$87,743.75
048-09	1013	SLM-FISMUN-AD-049-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PEDRO J. MENDEZ ENTRE 5 DE MAYO Y RIO	\$111,158.84		\$111,158.84	ML	97.00	PERSONAS	120	60.00%	40.00%	58.20	\$44,463.54	\$66,695.30
049-09	1013	SLM-FISMUN-AD-050-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIV. NIÑOS HEROES ENTRE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA Y OCAMPO	\$139,630.76		\$139,630.76	ML	150.00	PERSONAS	120	60.00%	40.00%	90.00	\$55,852.30	\$83,778.46
051-09	1013	SLM-FISMUN-AD-052-09	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE VICENTE SUAREZ ENTRE JOSE SILVA SANCHEZ Y DREN LOS BORREGOS	\$133,221.88		\$133,221.88	ML	138.00	PERSONAS	120	60.00%	40.00%	82.80	\$53,288.75	\$79,933.13
052-09	724114		EJ. LA PEÑITA		CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESC. PRIMARIA LAURO AGUIRRE EJIDO LA PEÑITA	\$324,188.00		\$324,188.00	M2	200.00	PERSONAS	120	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$324,188.00
053-09	724115		ENRAMADAS		CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 EN LA ESC. TELESECUNDARIA HIMNO NACIONAL EN EL EJIDO CONGREGACION ENRAMADAS	\$371,480.16		\$371,480.16	M2	48.00	PERSONAS	150	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$371,480.16
054-09	724113		EJ. TAMPQUIUTO		CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA TELESECUNDARIA DE TAMPQUIUTO, PRIMERA ETAPA	\$184,704.24		\$184,704.24	M2	300.00	PERSONAS	120	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	184,704.24
055-09	41104	SLM-FISMUN-AD-034-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON ENTRE ENRIQUE CARDENAS A 16 DE SEPTIEMBRE	\$148,357.10		\$148,357.10	ML	220.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	220.00	\$148,357.10	\$0.00
056-09	41104	SLM-FISMUN-AD-035-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE ENRIQUE CARDENAS Y 16 DE SEPTIEMBRE	\$195,561.65		\$195,561.65	ML	290.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	290.00	\$195,561.65	\$0.00
057-09	41104	SLM-FISMUN-AD-036-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE ENRIQUE CARDENAS Y LUIS ECHEVERRIA	\$41,809.67		\$41,809.67	ML	62.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	62.00	\$41,809.67	\$0.00

058-09	41104	SLM-FISMUN-AD-037-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA ENTRE ANTONIO CASSO Y XICOTENCATL	\$97,780.79		\$97,780.79		ML	145.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	145.00	\$97,780.79	\$0.00
059-09	41104	SLM-FISMUN-AD-038-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA ENTRE XICOTENCATL A IGNACIO ZARGOZA	\$198,259.06		\$198,259.06		ML	294.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	294.00	\$198,259.06	\$0.00
060-09	41104	SLM-FISMUN-AD-039-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE JUSTO SIERRA Y FCO. I MADERO	\$124,080.47		\$124,080.47		ML	184.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	184.00	\$124,080.47	\$0.00
061-09	41104	SLM-FISMUN-AD-040-09	CABECERA MUNICIPAL	ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE FCO. I. MADERO Y CUAUHTEMOC	\$106,412.48		\$106,412.48		ML	158.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	158.00	\$106,412.48	\$0.00
062-09	8302	SLM-FISMUN-AD-041-09	VARIAS COMUNIDADES	AYUDA SOLAR, SA. DE CV.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOTOCELSDAS SOLARES	\$226,252.07		\$226,252.07		PZA	13.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	13.00	\$226,252.07	\$0.00
062-09	8302	SLM-FISMUN-AD-053-09	VARIAS COMUNIDADES	AYUDA SOLAR, SA. DE CV.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOTOCELSDAS SOLARES	\$208,848.07		\$208,848.07		PZA	12.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	12.00	\$208,848.07	\$0.00
063-09	8302	SLM-FISMUN-AD-042-09	VARIAS COMUNIDADES	VIDRIERIA TABULAR Y FIERRO DEL NORTE	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACOS DE 250 LTS.	\$164,000.00		\$164,000.00		PZA	200.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	200.00	\$164,000.00	\$0.00
064-09	8302	SLM-FISMUN-AD-043-09	VARIAS COMUNIDADES	VIDRIERIA TABULAR Y FIERRO DEL NORTE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$250,000.00		\$250,000.00		PAQUETE	250.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	250.00	\$250,000.00	\$0.00
064-09	8302	SLM-FISMUN-AD-044-09	VARIAS COMUNIDADES	VIDRIERIA TABULAR Y FIERRO DEL NORTE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$250,000.00		\$250,000.00		PAQUETE	250.00	PERSONAS	120	100.00%	100.00%	250.00	\$250,000.00	\$0.00
065-09	9312		VARIAS COMUNIDADES		REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	\$390,631.09		\$390,631.09		KM	3.00	PERSONAS	120	0.00%	0.00%	0.00	\$0.00	\$390,631.09
066-09	8302	SLM-TC-IR-037/002	VARIAS COMUNIDADES	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL (SEDESOL FEDERAL-MUNICIPIO)	\$1,702,496.46	1,000,000.00	\$661,246.46	41,250.00	VIVIENDA	25.00	PERSONAS	120	40.00%	40.00%	10.00	\$680,998.58	\$1,021,497.88
067-09	8302	SLM-TC-IR-037/001	VARIAS COMUNIDADES	ING. MARGARITO HERNANDEZ MUÑOZ	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL (SEDESOL FEDERAL-MUNICIPIO)	\$1,702,669.33	1,000,000.00	\$661,419.33	41,250.00	VIVIENDA	25.00	PERSONAS	120	40.00%	40.00%	10.00	\$681,067.73	\$1,021,601.60
068-09	8302	SLM-TC-IR-037/003	VARIAS COMUNIDADES	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL (SEDESOL FEDERAL-MUNICIPIO)	\$1,703,750.00	1,000,000.00	\$662,500.00	41,250.00	VIVIENDA	25.00	PERSONAS	120	40.00%	40.00%	10.00	\$681,500.00	\$1,022,250.00
069-09																		
TOTAL						\$13,220,471.61	\$3,000,000.00	\$0.00	\$10,096,721.61	\$123,750.00			69,650				\$4,791,857.50	\$8,428,614.11

TECHO FINANCIERO TOTAL **\$10,295,806.75**

FINANCIERO A EJERCER **\$10,096,721.61**

DESARROLLO I. MPAL. 2% **\$205,916.14**

GASTOS IND. DE OPER. 3%

PENDIENTE POR EJERCER **\$8,427,085.67**

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAQUEL ALONSO CARMONA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. AUDELIO URBINA CONDE.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- CP. CARLOS E. SOSA GARCIA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- ING. JOSE JUAN ESTRADA HERNANDEZ.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.- ING. LUIS ACOSTA MENDIOLA.- Rúbrica.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
 OBRAS, ACCIONES Y AVANCES
 SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL 2009
 FECHA DE CORTE ACUMULADO AL: 1 DE JULIO DEL 2009**

No. DE OBRA	No. CLAVE	No. DE CONTRATO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O ACCION	COSTO DE LA OBRA TOTAL	INVERSION ASIGNADA EN EL 2009				METAS		BENEFICIARIOS		PORC. DE AVANCE		AVANCE REALIZADO	INVERSION EJERCIDA	VARIACION DE EJERCICIO	
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	FISICO	FINANC.	FISICO	FINANCIERA	FINANCIERA	
061-09	411101	SLM-FORTAMUN-AD-061/09	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCTORA KUARTO CONSORCIO SA. DE CV.	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EXTERIORES Y CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA	\$184,759.62			\$184,759.62		OBRA	1.00	PERSONAS	9,500	40.00%	40.00%	40.00	\$73,903.85	\$110.855.77	
069-09																				
					TOTAL	\$184,759.62	\$0.00	\$0.00	\$184,759.62	\$0.00				9,500				\$73,903.85	\$110.855.77	

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAQUEL ALONSO CARMONA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. AUDELIO URBINA CONDE.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- CP. CARLOS E. SOSA GARCIA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- ING. JOSE JUAN ESTRADA HERNANDEZ.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.- ING. LUIS ACOSTA MENDIOLA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de agosto de 2009.

Número 102

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3316.- Expediente Número 782/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3438.- Expediente Número 819/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3216.- Expediente Número 740/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3439.- Expediente Número 01094/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3317.- Juicio en el Expediente 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3440.- Expediente Número 00203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3318.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	3	EDICTO 3441.- Expediente Número 954/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3401.- Expediente Número 01838/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 3442.- Expediente Número 1185/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3402.- Expediente 00561/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3443.- Expediente Número 1041/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3403.- Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3444.- Expediente Número 1066/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3423.- Expediente Número 405/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, Necesario.	5	EDICTO 3445.- Expediente Número 998/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3424.- Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción y Cancelación de Gravamen por Prescripción.	5	EDICTO 3446.- Expediente Número 936/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3425.- Expediente Número 00412/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio.	6	EDICTO 3447.- Expediente número 474/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3426.- Expediente Familiar Número 215/2008, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos.	6	EDICTO 3448.- Expediente Número 00902/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2427.- Expediente No. 00819/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3449.- Expediente Número 00543/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3428.- Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de de Contrato.	7	EDICTO 3450.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 666/2009.	12
EDICTO 3429.- Expediente Familiar Número 57/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3451.- Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3430.- Expediente Número 1724/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 3452.- Expediente Número 474/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3431.- Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 3453.- Expediente Número 514/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3432.- Expediente Numero 323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 3454.- Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 3455.- Expediente Número 00840/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3456.- Expediente Número 193/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3457.- Expediente Número 447/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3458.- Expediente Número 1006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3459.- Expediente Número 1080/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3460.- Expediente Número 00884/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3461.- Expediente Número 00691/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3462.- Expediente Familiar Número 00152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3463.- Expediente Número 839/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3464.- Expediente Número 819/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3465.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 701/2009.	15
EDICTO 3466.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 682/2009.	15
EDICTO 3467.- Expediente 00188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3468.- Expediente 00185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3469.- Expediente 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3470.- Expediente Número 01152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3471.- Expediente Familiar Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 782/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ana Xochitl Barrios del Ángel en su carácter de endosatario en procuración del C. ÁNGEL EDUARDO HERNÁNDEZ ESTEVES continuado por la Licenciada Norma Delia Torres Román en contra del C. ALFONSO SILVESTRE DEL ÁNGEL AVILÉS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en el local número 16, del lote de terreno urbano que se desprende del fundo legal de Ozuluama Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres metros con el local número 15, AL SUR en tres metros con el local número diecisiete, AL ESTE en tres metros con calle Juárez, AL OESTE en tres metros con pasillo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Ozuluama, Veracruz bajo los siguientes datos Sección I, Número 102, tomo 0 Vol II, de fecha cinco de junio del dos mil tres a nombre del C. ALFONSO SILVESTRE DEL ÁNGEL AVILÉS.- Con valor comercial \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y de Ozuluama, Veracruz, y en la Oficina Fiscal y puerta del Juzgado competente de Ozuluama, Veracruz, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal el precio fijado por los peritos con deducción de un diez por ciento, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a cinco de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3316.-Agosto 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el

siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Andrés Salas Tamez, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA, y continuado por la Lic. Marlene Arcely Sosa Pérez, con el mismo carácter en contra de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate contra en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y Construcción propiedad de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ ubicado en calle Allende sin número de la zona centro de Villa Cuauhtémoc, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 m., con Julio César Fuentes, AL SUR 25.00 m., con los ferrocarriles (hoy calle Allende), AL ESTE en 50.00 m., con Ebodio Fondón, AL OESTE en 50.00 con José Niño Trujillo con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados.- Con un valor pericial de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que, se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de agosto del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3317.-Agosto 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Construcción ubicado en Carretera Sendero Nacional KM. 2 +000 y Calle Privada contiguo a Jit Texas de México, S.A. de la Colonia López Portillo de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 56.15 M., con terreno de Consorcio Inmobiliario del Noreste, S.A., AL SUR en 58.00 M., con terreno de Impulsora Nacional de Lubricantes, S.A., AL ESTE, en 105.12 M., con Calle en Proyecto, AL OESTE en 105.13 M., con Familia Saldaña Cárdenas, con una superficie de 6,000.00 M2, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4994, Legajo 100, de fecha 13 de febrero de 1991, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas con la inserción de este auto y los conductos debidos librese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con Jurisdicción en esa Ciudad para que en auxilio a las labores de este Tribunal, mande publicar los Edictos ordenados en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de esa localidad, los que deberán acompañarse.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3318.-Agosto 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01838/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Carlos Cipriano Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de MARÍA ISABEL CORDOBA RUIZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Encino Número 110 del Fraccionamiento Residencial del Valle edificada sobre el Lote 8 de la Manzana 5, con superficie de terreno de 105. 00. M2 y Superficie de Construcción de 61.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 Mts., con lote Número 9; AL SUR, En 15.00 Mts., con Lote 7; AL ESTE, en 7.00 Mts., con lote 17; AL OESTE, En 7.00 Mts., con Calle Encino.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8621, Legajo 3-173, de fecha 16 de noviembre del 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3401.-Agosto 20, 26 y Septiembre 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00561/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. AEROPAJITA TAPIA SOLIS en contra de FLORA VERÓNICA DEVESA LIZCANO sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la demandada el que se identifica como: finca No. 11867 urbana, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, fracción del lote 007, manzana 017, zona 001 Colonia Enrique Cárdenas González, superficie (99.30) noventa y nueve punto treinta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 6, AL SUR en 10.00 metros con fracción del propio lote, AL ESTE en 8.63 metros con fracción que se reserva la parte vendedora, AL ESTE 1.30 metros con servidumbre de paso; y, AL OESTE en 9.93 metros con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42266, Legajo 846, del municipio de Ciudad Tampico, Tamaulipas de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse de manera legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$58,334.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil nueve, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3402.-Agosto 20, 26 y Septiembre 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JUAN JOSÉ AGUIRRE SILVA en contra de C. JESÚS BARRÓN DELGADO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del Predio urbano identificado como Lote número 1, de la Manzana 26, de la Zona 1, del Poblado San Francisco, Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 9116.88 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 76.14 metros, con Parcela 59; AL SURESTE en 114.29 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE, en 75.41 metros con calle sin nombre; AL NOROESTE en 127.68 metros con calle sin nombre, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 43931, Legajo 879, de fecha 4 de diciembre de 1997, municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en la suma de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor comercial total del inmueble.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para su remate, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3403.-Agosto 20, 26 y Septiembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUAN ARNULFO AHUMADA QUINTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, Necesario promovido por MARÍA DE JESÚS CORTEZ VILLARREAL, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial.- b).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos MARIJOSE Y JOSÉ ARNULFO de apellidos AHUMADA CORTEZ.- c).- El pago de

los gastos y costas judiciales que se originen dentro de la presente demanda.- d).- Las demás consecuencias Legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3423.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LA PERSONA MORAL DENOMINADA PODER JUDICIAL BANCA CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. POR CONDUCTO DE SU GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción y Cancelación de Gravamen por Prescripción promovido por MARÍA DEL PILAR PINTOR ZAMORA DE GUTIÉRREZ en contra de la persona moral denominada "CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil nueve, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3424.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por la C. DIANA PATRICIA GARCÍA TORRES, en contra del C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La anulación del matrimonio celebrado entre la suscrita y el C. OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, de fecha 24 de enero del año 2005.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado OCTAVIO RODRÍGUEZ SERRATOS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de agosto del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, que se ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3425.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. MARIO DIAZ TOVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 215/2008, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos, promovido por FELIPA ONTIVEROS ZAPATA, en contra de Usted y por auto del veintinueve de abril del presente año, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que le reclama; a).- Que se me adjudique el 50% del bien inmueble ubicado en Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46417, Legajo 929, de fecha cuatro de diciembre de 1978, por concepto de pensión alimenticia; b).- Mediante ejecución forzosa se ponga a disposición de la suscrita del inmueble antes citado por concepto de alimentos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 6 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3426.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00819/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, en contra de JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintinueve de junio del año dos mil nueve.

Por presentado la C. YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00819/2009, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, en contra del C. JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, Judicial de la Federación y su gaceta del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho del Seminario de Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga posible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislado emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la porte interesado por la policía del lugar donde se tiene el domicilio";

en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promovente que el primer domicilio conyugal lo establecieron en Calle 14 Morelos y González, No. 54 de la Zona Centro de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 67 Fracción VII, 105 252 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a quince de Julio del año dos mil nueve.

Por presentada la C. YOLANDA DEL SOCORRO DE LA GARZA BERLANGA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez que del Informe rendido a este Juzgado por el Secretario de Seguridad Pública Municipal, por medio del cual expresa que no fue posible localizar al señor JUAN JOSÉ VALENCIA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la mencionada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al citado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 16 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RICARDO CASTILLO GAMBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil nueve, ordenó emplazarle dentro del Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de de Contrato promovido por MARÍA GLORIA RESÉNDEZ RODRÍGUEZ y MARÍA BALDRAMINA RESÉNDEZ RODRÍGUEZ en contra de Usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A) DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de que rescinde el contrato verbal de arrendamiento que celebraron con RICARDO CASTILLO GAMBOA el día 1 de enero de 2001 respecto del local para casa-habitación ubicado en la Calle 6 Berriozábal y Anaya Número 1119 de esta Ciudad.

B) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que desocupe y entregue formal y materialmente el bien inmueble objeto del contrato verbal de arrendamiento.

C) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que pague la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas vencidas desde el mes de febrero de 2005 hasta el mes de febrero de 2009 más las rentas que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del bien inmueble arrendado.

D) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva en contra de RICARDO CASTILLO GAMBOA, para que pague el consumo y todos los recargos inherentes a los servicios de agua potable y electricidad del local arrendado, hasta la ocupación y entrega del mismo.

E) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA para que pague los daños y perjuicios que resulten en el inmueble materia del arrendamiento y que se evaluarán incidentalmente una vez que este sea desocupado y entregado a las suscritas.

F) CONDENA JUDICIAL mediante sentencia definitiva contra RICARDO CASTILLO GAMBOA para que pague los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta tres veces consecutivas, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3428.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. MARÍA FELICITAS HUERTA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 57/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por JORGE CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hora demandada C. MARÍA FELICITAS HUERTA HERNÁNDEZ, por la causal que se señala en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de catorce años de separados.- B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 22 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3429.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y

FLORENTINO ARELLANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta de nombre ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y FLORENTINO ARELLANO, dentro del Expediente Número 1724/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROBERTO RIVERA SILVA en contra de ENRIQUETA PEÑA DE ARELLANO Y FLORENTINO ARELLANO. En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3430.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SPISA INGENIERA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que la sociedad mercantil denominada "SPISA INGENIERA, S. A. DE C.V.", y los señores TOMÁS GUILLEN MANSILLA Y ANA SUSANA LILIAN ARENS MEDINA, son responsables solidarios del pago de las prestaciones reclamadas en esta demanda a la negociación mercantil denominada "SOLUCIÓN A PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.", como consecuencia del compromiso de obligación solidaria que asumieron en el texto de la cláusula décima quinta del convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración base de la acción y los condene al pago solidario de las prestaciones que se reclaman en esta demanda.

B).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$28'366,358.43 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), por concepto de capital vencido.

C).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$1'795,465.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el capital al día 03 de junio del 2008.

D).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de \$224,075.64 (DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados por el capital al día 03 de junio de 2008, más el pago de los intereses moratorios que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

E).- Se condene solidariamente a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3431.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta del mes de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Numero 323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA ISABEL ELIAS PÉREZ, en contra del C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. VIRGILIO DELGADO GÓMEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3432.-Agosto 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 819/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ALDANA denunciado por LETICIA CASTILLO MÉNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Se pide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3438.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01094/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SILVA Y EVANGELINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3439.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS GUERRERO DÍAZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo entre Primero de Mayo y dos de Abril de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3440.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 954/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CHAGOYA TORRES Y ÁNGEL KU BARBA, denunciado por GRACIELA, LIZETH ADRIANA, ÁNGEL JAVIER Y GABRIELA DE APELLIDOS KU CHAGOYA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. GABRIELA KU CHAGOYA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3441.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la publicación de los Edictos ordenados dentro del Expediente Número 1185/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO CÉSAR MONTEMAYOR ROEL, denunciado por DELIA TOVAR GARCÍA VIUDA DE MONTEMAYOR.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3442.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO GLORIA VALLADARES, denunciado por MA. AMELIA GARCÍA ESCOBEDO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3443.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1066/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO ORNELAS MORA, denunciado por LAURA ALICIA ORNELAS PORTOS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3444.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 998/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA ESCOBEDO VIUDA DE GARCÍA, denunciado por EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3445.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha siete de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 936/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO Y MA. DE JESÚS ESQUIVEL MARTÍNEZ, denunciado por la C. EMILIANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3446.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 474/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO TREVIÑO TREVIÑO, promovido por DOMINGO TREVIÑO CAVAZOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3447.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación Expediente Número 00902/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYES BECERRA ALEMÁN, denunciado por TERESA DE JESÚS BECERRA ALEMÁN

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3448.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO ORTEGA RUIZ, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ ORTEGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3449.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARTÍN GARZA SALAS, denunciado por la C. MAXIMINA NÚÑEZ ÁNGELES, bajo el Expediente Número 666/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a diez de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3450.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Edén Flores Hinojosa, quien falleció el día once de abril de mil novecientos ochenta y dos, en Ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Presa Marte R. Gómez, número 170, Colonia Hercilia, de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ADRIANA MARÍA ARROYO RAMOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3451.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 474/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA NAVARRO OJEDA, promovido por VICENTE SALAZAR OJEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3452.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 514/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS BRIONES CISNEROS, promovido por C. JESÚS BECERRA SILVA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3453.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MALDONADO, promovido por SAN JUANA CHACON CANO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y

en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3454.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARENA TUEXI VILLARREAL, denunciado por TANNIA MALLELY DE LA GARZA TUEXI.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de junio de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA SAMANIEGO MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza número 675 entre Av. Las Palmas y Aquiles Serdán, Colonia Villa Satélite de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3456.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRIA ROSALES CUELLAR promovido por JUVENTINO ALONSO ROSALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3457.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1006/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA TOVAR BECERRA, también conocida como SAN JUANA T. MAZON Y JUANA TOVAR, denunciado por HÉCTOR MAZON TOVAR.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3458.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1080/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores TAYDE DIMAS GONZÁLEZ y MARTIN ARECHIGA JR., promovido por la C. MARÍA TAYDE ARECHIGA DIMAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3459.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA SILVIA GÓMEZ MONTELONGO, denunciado por CARLOS MARIO DE LA PEÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3460.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio

del año dos mil nueve, el Expediente Número 00691/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL RODRÍGUEZ VALENTÍN, denunciado por la C. BLANCA FLOR MARTÍNEZ AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3461.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE DE GUADALUPE BERRONES TERAN, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por PAULA LÓPEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 12 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3462.-Agosto 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 839/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO REQUENA ZÚÑIGA denunciado por ANTONIO REQUENA ONTIVEROS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante, el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3463.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 819/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ALONSO RIVAS denunciado por MARÍA DE LA LUZ TAVERA GONZÁLEZ, ANGÉLICA ALONSO TAVERA, MARÍA ELENA ALONSO TAVERA, GERARDO ALONSO TAVERA, GENARO ALONSO TAVERA, ESPERANZA ALONSO TAVERA Y CÉSAR ALONSO TAVERA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3464.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO NIETO COMPEAN, denunciado por la C. MARÍA ISABEL NIETO RIVERA, asignándosele el Número 701/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (5) días de agosto del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3465.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ ÁLVAREZ, denunciado por la MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES, asignándosele el Número 682/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de agosto del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3466.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto, ordenó radicar el Expediente 00188/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GODOY DORANTES, promovido por HERIBERTO ESPINOZA GODOY, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3467.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYES ZÚÑIGA, promovido por JOSÉ ÁNGEL CASTILLO AVALOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA

VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3468.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN PÉREZ LOREDO, promovido por MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ CEDILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3469.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01152/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LAURA CASTRO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3470.-Agosto 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 227/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE CASTILLO SALAZAR, promovido por la C. AGUSTINA LÓPEZ CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3471.-Agosto 26.-1v.